

Bucaramanga, 0 1 OCT 2024

Señor (a)
OLGA CABALLERA SUAREZ
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el contenido del oficio E-2024-8489 de fecha 03 de septiembre de 2024, proferido por la Delegada Ministerio Publico dentro del R-2016-10279

Se adjunta copia de la providencia anotada.

Cordialmente.

SANDRA ROCIO PICO CASTRO

Secretária Géneral

Elaboró: VIVIANA ALVAREZ



manga, 03 de septiembre de 2024



Correspondencia Enviada Número: E-2024-8735 Fecha: 03/sep/2024 09:04 PM Dependencia: Personería Delegada para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito Serie: VEEDURÍAS Anexos: No. Folios:

\$? •

1125 ; swidtslifetegal

G-01 8030 111 255 -

TANTE:

INFORMACIÓN DE VEEDURÍA

OLGA CABALLERO SUÁREZ CC No. 37.811.175

ADO INSPECCIÓN: 23984

RADICADO PERSONERÍA: 2016-10279

Cordial Saludo,

La Personería Primera Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito, de acuerdo a su petición de seguimiento al proceso policivo, me permito, muy respetuosamente, informarle que, con oficio de fecha, solicitamos información a la Secretaria del Interior, sobre las actuaciones adelantadas a la fecha.

Se anexa copia del oficio enviado a la Autoridad administrativa respectiva en un (1) folio.

Por lo tanto, y en mérito de lo expuesto anteriormente, este Personero Primero Delegado para el Ministerio Público en Asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito en cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales, y en aras de la guarda a los deberes que enmarcan las obligaciones del funcionario público, continuará con la correspondiente veeduría hasta su culminación.

Para contestar esta comunicación referir el RAD Nº 2016-10279 y enviar al correo info@personeriabucaramanga.gov.co.

Sin otro particular,

LUIS ALFONSO GALLO DELGADO

Personero Primero para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito PROYECTO ANA ELVIA LEON VILLARREALIABOGADA/CPS

PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte. Carrera 11 No. 34- 16/40 Teléfono: 7000050 info@personeriabucaramanga.gov.co www.personeriabucaramanga.gov.co



Bucaramanga, 03 de septiembre de 2024

Señor:

Secretaría del Interior de Bucaramanga s.interior@bucaramanga.gov.co

La Ciudad



Correspondencia Enviada Número: E-2024-8733 Fecha: 03/sep/2024 08:56 PM Dependencia: Personeria Delegada para el Ministerio Público en asuntos Penales. Civiles, Policivos y de Tránsito

Serie: VEEDURIAS

Anexos: No. Folios:

ASUNTO: INFORMACIÓN DE VEEDURÍA

SOLICITANTE: **OLGA CABALLERO SUÁREZ CC No. 37.811.175**

RADICADO INSPECCIÓN: 23984

RADICADO PERSONERÍA: 2016-10279

Cordial Saludo,

La Personería Primera Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito, en relación a la veeduría al proceso de la referencia, de manera muy respetuosa y en aras de continuar ejerciendo la veeduría solicitada por la señora OLGA CABALLERO SUÁREZ CC No. 37.811.175 y en el marco de las funciones constitucionales y legales que facultan al Ministerio Público en la defensa del interés público, la guarda de los derechos ciudadanos, la observancia al debido proceso y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, solicita se informe el estado actual del proceso y diligencias programadas con fecha posterior al recibo de la presente comunicación.

En consideración a lo expuesto, este Personero Primero Delegado en Asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito, en cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales, en aras de la guarda a los deberes que enmarcan las obligaciones del funcionario público, exhorta a su Despacho para que proceda a comunicar lo requerido por esta Agencia del Ministerio Público, para lo cual se le otorga un plazo de diez (10) días hábiles, siguientes al recibo del presente oficio.

Para contestar esta comunicación referir el RAD Nº 2016-10279 y enviar al correo info@personeriabucaramanga.gov.co.

Cordialmente,

Firma Electrónica LUIS ALFONSO GALLO DELGADO

Personero Primero para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito PROYECTÓ: ANA ELVIA LEON VILLARREAL/ABOGADA/CPS

> PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte. Carrera 11 No. 34- 16/40 Teléfono: 7000050 info@personeriabucaramanga.gov.co www.personeriabucaramanga.gov.co







CONSTANCIA FIJACIÓN:

El presente aviso se fija en un lugar	público y visible de la Personería de
Bucaramanga (cartelera de la entidad), y	en el sitio WEB (notificaciones por aviso),
a partir de la fecha 1 1 10 T 202	a las 8:00 A.M., por el término de cinco
(5) días, de acuerdo con lo establecido er	n el inciso 2 Art. 91 de la Ley 148 de 2011,
CPA y C.A., para notificar al OLGA CABALLERA SUAREZ	

SANDRA ROCIO PICO CASTRO
Secretaria General

CONSTANCIA DESFIJACIÓN:

El presente oficio se desfija hoy, ______a las 4:00 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

SANDRA ROCIO PICO CASTRO Secretaria General

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34- 16/40
Teléfono: 7000050
info@personeriadebucaramanga.gov.co
www.personeriabucaramanga.gov.co